

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2014-12574 *Notificación de acuerdo de incoación de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 2 de septiembre de 2014.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 115/14.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Ruiz Valera

Domicilio: Calle Isaac Albéniz, 8, 1.º C de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72056383M.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 282,24 euros.

Número de expediente: 118/14.

Nombre y apellidos: José Antonio Arce García.

Domicilio: Calle 1.º de mayo, 30, 1.º izquierda de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 20204639J.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 130/14.

Nombre y apellidos: Sergio Cruz Diego.

Domicilio: Calle Emilio Díez Caneja, 3, 10.º C de 39012 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72175211S.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.g) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 126,12 euros.

Número de expediente: 132/14.

Nombre y apellidos: José julio Rodríguez Montero.

Domicilio: Calle José María Cossío, 33 B, 1.º A de 39011 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72040080P.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 177,24 euros.

CVE-2014-12574

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 134/14.

Nombre y apellidos: Alberto Vicente Miranda.

Domicilio: Calle Prosperidad, 35 de 39611 GUARNIZO-EL ASTILLERO (CANTABRIA).

NIF: 72078544V.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 135/14.

Nombre y apellidos: Israel Fernández Arillo.

Domicilio: Calle Ruamayor 15, 3.º de 39008 SANTANDER (CANTABRIA).

NIF: 72089405E.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g), 13.1.l) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 348,36 euros.

Número de expediente: 137/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14 de 39479 ZURITA PIÉLAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves y otra infracción grave, según lo establecido en el artículo 13.1.f), 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y 99 j) de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, a sancionar con una multa de 1.249,36 euros

Número de expediente: 138/14.

Nombre y apellidos: Juan Manuel García Gálvez.

Domicilio: Avenida Fernando Arce, 35, 1.º B de 39300 TORRELAVEGA (CANTABRIA).

NIF: 72142499D.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen tres faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.a), 13.1.f) y 13.1.o) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 268,36 euros.

Número de expediente: 140/14.

Nombre y apellidos: Jesús Manuel Gómez Fernández.

Domicilio: Avenida de la Constitución, 78, 1.º derecha de 39500 CABEZÓN SAL (CANTABRIA).

NIF: 72129097Q.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.1.a) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 66,12 euros

Número de expediente: 144/14.

Nombre y apellidos: Carlos Rodríguez Chaves González.

Domicilio: Barrio San Martín, 27 F, chalet 14 de 39479 ZURITA PIELAGOS (CANTABRIA).

NIF: 13721262Z.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.g) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 382,24 euros

CVE-2014-12574

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

Número de expediente: 148/14.

Nombre y apellidos: Jon Koldobika Grijalba Lazcano.

Domicilio: Calle Antonio Alzaga, 33 de 48980 SANTURTZI (BIZCAIA).

NIF: 11932397C.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.1.a) y 13.1.p) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 132,24 euros

A partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretende valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Albert Einstein, 2 (PCTCAN), 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo. 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 2 de septiembre de 2014.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

[2014/12574](#)

CVE-2014-12574